



1.8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas que se adjuntan al presente informe, son parte integrante de los estados financieros, correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020; las cuales, tienen como propósito aclarar o detallar la información y cifras en los mismos, y se presentan en cumplimiento de los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de septiembre de 2018.

Algunas de las cifras, están sujetas al programa de depuración iniciado con motivo de la implementación de la armonización de la contabilidad en el Estado y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con la citada Ley, así como de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- Notas de desglose.
- Notas de memoria,
- Notas de gestión administrativa.



NOTAC DE DECOLOGE

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 6 mil 273 millones 475 mil 770 pesos, representa los recursos en efectivo y cuentas bancarias propiedad del Gobierno del Estado, así como en inversiones temporales recuperables, en donde se encuentran recursos pendientes de aplicar de convenios y fondos federales, que se aplicarán de conformidad con las reglas de cada uno de ellos, y en el pago a Proveedores, Terceros Institucionales, Impuesto Sobre la Renta Retenido y Cuotas y Aportaciones Patronales.

Su integración detallada es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
EFECTIVO	718,384,626
BANCOS /SECRETARÍA DE FINANZAS	5,484,080,883
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	70,981,255
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	29,006
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	6,273,475,770



2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo del rubro al 30 de septiembre de 2020, por 5 mil 398 millones 526 mil 752 pesos, se encuentra integrado por diversas cuentas cuya característica es que son recuperables en el corto plazo, es decir, que aun cuando no son efectivo, serán fácilmente recuperables en el transcurso máximo de un año, sin embargo, estos saldos son producto de la acumulación en gran medida de adeudos registrados en ejercicios anteriores, de los cuales, a continuación, se muestra su integración:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	39,490
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,600,735,826
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	926
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERÍA A CORTO PLAZO	41,248,420
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	42,063,869
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	714,438,221
TOTAL DE DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	5,398,526,752

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Estas cuentas reflejan el saldo de los ingresos federales devengados a favor del Estado conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que al cierre del ejercicio se encuentran en trámite de recaudación.

Deudores Diversos por cobrar a corto plazo:

El saldo de este rubro, lo constituyen los préstamos que adeudan las distintas

Unidades Programáticas Presupuestarias a cuenta de su presupuesto, así
mismo, se incluyen en este mismo rubro, los adeudos por descuentos que la







Federación hace al Estado de sus participaciones Federales por adeudos al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de dichas unidades y que al 30 de septiembre de 2020 no regularizaron, además, de los adeudos de terceros comerciales por concepto de cheques cancelados de nóminas.

- En esta cuenta, se reflejan también los saldos de los recursos transferidos del Ramo 33 y de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se entregan a las dependencias, entidades y organismos, para los programas establecidos para ese ramo específico y cuya aplicación se encuentra pendiente de comprobar.
- > De igual manera, se registran en esta cuenta las responsabilidades pendientes de solventar por parte de los funcionarios de la Administración Pública Estatal, responsables de la recaudación y el manejo de fondos.

Ingresos por recuperar a corto plazo:

Esta cuenta, refleja el saldo de los ingresos estatales devengados a favor del Estado conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental que, al cierre del período, se encuentran en trámite de recaudación.

Deudores por anticipos a corto plazo:

Corresponde a los fondos revolventes asignados a las dependencias para su operación.









Préstamos otorgados a corto plazo:

Esta cuenta, representa los préstamos realizados a las dependencias del Gobierno del Estado y a los Municipios con problemas económicos, con cargo a sus participaciones federales.

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo:

> Son los descuentos que la Federación ha realizado al Estado por conceptos de adeudos que los Municipios tienen con ella y que al vencimiento no fueron liquidados, así como de los pagos que el Estado realiza por cuenta de éstos por créditos avalados por las instituciones financieras.

3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo del rubro al 30 de septiembre de 2020, por 515 millones 292 mil 716 pesos, se encuentra integrado por anticipos realizados a contratistas por obra pública.

4.- ALMACENES

El saldo al 30 de septiembre de 2020 de este rubro por la cantidad de 614 mil 872 pesos, corresponde a los bienes consumibles que se tienen en existencia de acuerdo con los registros contables.









5.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

En este apartado, se reflejan las reservas en garantía creadas por un importe de 18 millones 899 mil 998 pesos, para el pago de la disposición de crédito quirografario y se registran en la cuenta de Valores en Garantía.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo al 30 de septiembre de 2020 del activo no circulante, asciende a la cantidad de 42 mil 901 millones 549 mil 321 pesos y se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	25,340,605,680
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	180,010,314
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	15,351,960,758
BIENES MUEBLES	2,973,726,356
ACTIVOS INTANGIBLES	125,739,430
(DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES)	-1,102,950,862
ACTIVOS DIFERIDOS	32,457,645
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	42,901,549,321

6.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Este rubro, lo integran las inversiones que el Gobiérno Estatal posee en activos financieros en Empresas de Participación Estatal, así como en Organismos Descentralizados, constituidos mediante aportaciones patrimoniales, en los que el Gobierno Estatal canaliza recursos monetarios para crear o incrementar fideicomisos públicos, destinados a apoyar actividades productivas y/o prioritarias, o bien, para constituir fondos de reservá como garantías de los créditos recibidos.









Las cuentas que integran este rubro se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	6,584,066,580
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	18,756,539,100
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	25,340,605,680

El saldo de la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos con un importe de 6 mil 584 millones 66 mil 580 pesos, se integra por el saldo liquido del patrimonio de dichos Fideicomisos, según el Estado de Situación Financiera que presentan, así como a las inversiones en estos para garantizar el pago de la deuda y los servicios de la misma, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes.

Por lo que se refiere a la cuenta de Participaciones y Aportaciones de Capital, presenta un saldo que asciende a 18 mil 756 millones 539 mil 100 pesos, integrándose por las inversiones que el Gobierno del Estado ha realizado en las Entidades Paraestatales. Cabe mencionar que el aumento en Participaciones y Aportaciones de Capital, obedece principalmente a la actualización realizada de la participación del Poder Ejecutivo en el Patrimonio de las Entidades Paraestatales, y así mismo, dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos deben registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal.

Se informa la integración del saldo al 30 de septiembre de 2020 de la cuenta de Participaciones y Aportaciones de Capital:









PARAESTATALES	IMPORTE
CIA. INMOBILIARIA FOMENTO TURISTICO DE MICHOACAN	291,696,649
ASTECA DE MICHOACAN	43,037,194
TRIPLAY DE MICHOACAN	3,895,393
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACAN	41,061,173
COLEGIO EDUC. PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO MICH UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MORELIA	64,056,973 61,663,408
COLEGIO ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOG. DEL EDO.	691,429,223
INST. DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO	137,503,688
CTRO. INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL ESTADO MICH	22,796,292
INST. TECNOL. DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA	146,279,038
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE APATZINGAN	107,517,382
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR PURHEPECHA	75,458,211
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS REYES	48,489,627
INSTITUTO TECNOL. SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO	102,446,359
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE URUAPAN	92,508,948
INSTITUTO TECNOL. SUPERIOR DE HUETAMO	75,397,340
INSTITUTO TECNOL. SUPERIOR DE TACAMBARO	41,127,598
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (COECYT)	2,150,733
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,461,029
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	2,416,443,360
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN	161,272,624
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS COMISION FORESTAL DEL ESTADO	946,670,028
COMISION PORESTAL DEL ESTADO COMISION DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACAN	46,032,146
CASA DE LAS ARTESANIAS DE MICHOACAN	31,776,655 18,804,222
COM. EJECUTIVA P DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA M	25,105,337
FDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN	276,507,958
COM. FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL ESTADO	6,502,068
CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA	438,736,974
PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUAREZ	277,638,477
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN	749,172,409
SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISION	65,762,910
SIST. PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	77,796,313
COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	8,977,821
CTRO EST TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	24,907,318
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PATZCUARO	45,623,170
FOMENTO TURISTICO DE MICHOACAN	50,270,636
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDIGENA DEL ESTADO MICH	50,413,706
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	5,968,939,731
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL ESTTADO MICH	143,916,145
FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACAN AGENCIA EST DE ATRACCION DE INVERSION Y PROY.	5,879,945
COM. P EL DESARROLLO ECON. Y SOC. DE TIERRA CALIE	172,490,067 2,625,488
SIST INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO P EL DES. DE MICH	137,845,212
INSTITUTO MICH PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS	670,035
CTRO EST DE CERTIF, ACREDIT Y CONTROL DE CONFIA	74,419,079
UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO MICH	37,754,440
INSTITUTO TECNOL DE ESTUDIOS SUPERIOR PURUANDIRO	72,793,087
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COALCOMAN	41,631,870
INST MICH DE CIENCIAS DE LA EDUCACION J MA MORELOS	157,225,080
COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO	34,484,099
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE URUAPAN	9,104,089
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAZARO CARDENAS	4,920,100
COMISION ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	134,117,327
INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DEL EDO MICHOACAN	1,365,685
INSTITUTO EST ESTUD SUP SEGURIDAD Y PROF POLICIAL	20,220,758
POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	108,636,354
CONSEJO EST PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION	459,443
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	1,598,396,298
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL ORIENTE DE MARAVATIO CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO	2,591,692
INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACAN	10,738,039 4,518,520
INSTITUTO DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACAN INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	4,518,520
COMISION EST PARA EL DESARR DE PUEBLOS INDIGENAS	44,515,320
DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	2,193,209,186
TOTAL DE PARTICIPACION EN EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES	
TOTAL DE FARTICIFACION EN EL FATRINIONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES	18,756,539,100





7.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El saldo de este rubro, lo integra el Fideicomiso para el financiamiento de obras de diversas dependencias por un importe de 180 millones 10 mil 314 pesos.

8.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos donde se establecen las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2013 y los "Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 2011, las cifras que se presentan y que ascienden a un importe de 15 mil 351 millones 960 mil 758 pesos, continúan en proceso de actualización, derivado de los trabajos de depuración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles que viene realizando la Dirección de Patrimonio Estatal.

Bienes Inmuebles:

Es la incorporación al patrimonio de la Entidad de los bienes inmuebles, ya sea por adquisiciones o cualquier otro medio de adjudicación, y sus efectos por la desincorporación del patrimonio del Estado de dichos bienes a su valor original, ya sea por su venta, donación o cuando por el deterioro de los mismos se consideran inservibles, entre los que se encuentran terrenos, edificios, reservas territoriales, palcos y plateas de estados, áreas de donación, etcétera.





Construcciones en proceso:

A partir del ejercicio 2015 y de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se inició el registro de las inversiones en construcciones en proceso en sus diferentes modalidades, registros que se continúan realizando en el presente ejercicio, simultáneamente con la afectación presupuestal como lo señala el artículo 40 del citado ordenamiento y que, en el presente ejercicio fiscal, presentan una inversión acumulada de 9 mil 51 millones 451 mil 324 pesos.

A continuación, se detalla la integración de este rubro:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TERRENOS	3,169,373,781
VIVIENDAS	1,245,727,203
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1,388,514,549
INFRAESTRUCTURA	490,640,676
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,795,212,330
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	3,256,238,994
OTROS BIENES INMUEBLES	6,253,225
TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	15,351,960,758

9.- BIENES MUEBLES

Es la incorporación al patrimonio de la Entidad de los bienes muebles, ya sea por adquisiciones o cualquier otro medio de adjudicación y sus efectos, por la desincorporación del patrimonio del Estado de dichos bienes a su valor original, ya sea por su venta o cuando por el deterioro de los mismos no sea posible seguirlos utilizando; se consideran en este rubro: muebles, mobiliarlo y equipo de oficina, los vehículos, maquinaria, equipo de cómputo, etcétera.









Desde el ejercicio fiscal 2015, se continuó con las acciones con las Dependencias para llevar a cabo el levantamiento físico de los bienes muebles e intangibles existentes en cada una de ellas, las cuales, se continuarán hasta tener incorporado en la contabilidad el total de estos bienes.

De manera paralela, se continuó con el registro de los bienes adquiridos durante este ejercicio, tomando como base su documentación comprobatoria y el precio de adquisición. Estos registros, se realizan de manera simultánea a la afectación presupuestal.

A continuación, se detalla la integración de este rubro:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	898,067,249
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	412,367,732
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	216,316,149
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	998,490,812
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	126,348,606
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	232,427,131
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	87,415,395
ACTIVOS BIOLÓGICOS	2,293,282
TOTAL BIENES MUEBLES	2,973,726,356

10.- ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SOFTWARE	73,731,947
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	48,419,879
LICENCIAS	3,569,684
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	17,920
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	125,739,430









Se refiere a las adquisiciones de software y licencias informáticas, necesarios para la operación de las distintas dependencias del Gobierno del Estado y para dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, rendición de cuentas y armonización contable.

11.- ACTIVOS DIFERIDOS

Los cargos diferidos son aquellos gastos pagados por anticipado y que no son susceptibles de ser recuperados por el Gobierno del Estado, en ningún momento.

En este rubro, se encuentran las inversiones en estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos que posteriormente pasarán a integrarse al costo de las inversiones para las cuales fueron realizados.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	29,521,479
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	2,936,166
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	32,457,645

PASIVO

Son las obligaciones presentes del Gobierno del Estado, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.









Este apartado se compone de dos grupos, como se observa en el cuadro que a continuación se presenta, en los que inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre de 2020, pasivos por obligaciones fiscales y laborales, acreedores diversos y pasivos por deudas contraídas a corto y largo plazo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PASIVO CIRCULANTE	7,884,168,008
PASIVO NO CIRCULANTE	18,378,128,946
TOTAL PASIVO	26,262,296,954

PASIVO CIRCULANTE

En este apartado, se presentan las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses, y se integra por las siguientes cuentas principalmente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,230,410,404
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,494,000,000
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	142,288,807
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	229,377,627
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	788,091,170
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	7,884,168,008

1.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZÓ

En el rengión de Cuentas por Pagar Corto Plazo, se incluyeron, bara su presentación, los siguientes conceptos:









DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,306,560,446
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2018	287,924,983
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2018	78,888,146
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	84,080,986
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,570,835,076
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR	8,429,262
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,766,670,482
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	174,399
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	126,846,624
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,230,410,404

2.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

El renglón de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/ o Administración a Corto Plazo, se integra la de los siguientes fondos:

	W 2
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	11,960,977
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	217,416,650
TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	229,377,627

Los Fondos y depósitos en Garantía que tiene el Gobierno del Estado, se integran por los conceptos de depósitos por órdenes judiciales y administrativas que realiza el sector privado por orden de un juez, como parte del proceso de un juicio, así como por los depósitos en garantía del pago de impuestos de multas federales no fiscales, que se reciben para garantizar la aplicación posterior en el pago de dichos conceptos una vez que la autoridad fiscalizadora los determine como procedentes y en/firme.







Los recursos que se reciben como Fondos en Administración, se refieren a aquellos que recibe el Estado solo en calidad de administrador para que una vez cumplidas las condiciones estipuladas en los convenios mediante los cuales se adquirió esta responsabilidad, sean aplicados o reintegrados de conformidad con dichas condiciones.

Entre ellos se encuentran, aquellos que se reciben para la regularización de fraccionamientos, algunas aportaciones de acreedores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o por concepto de cinco al millar de obras por parte de diversos Entes Públicos para entregar a la Secretaría de Contraloría, o los conceptos de propiedad inmobiliaria que se recaudan en apoyo a algunos municipios que no cuentan con la infraestructura para llevar a cabo esta actividad, así como el Impuesto Sobre la Renta reintegrado por la federación para entregarlo en su mayoría a los Municipios del Estado.

3.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

La cuenta de Otros Pasivos a Corto Plazo se integra por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INGRESOS POR RECLASIFICAR	2,611,013
RECAUDACION POR PARTICIPAR	713,643,234
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	71,836,923
TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	788,091,170

El saldo de este apartado, está integradó prácticamente por los conceptos federales recaudados con base en la Ley de Coordinación Fiscal, y que al cierre del período no se han compensado con la federación ya que representan el 90.10% (noventa puntos diez por ciento) del total.









PASIVO NO CIRCULANTE

El pasivo no circulante, se refiere a las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, el cual lo integra la Deuda Pública a Largo Plazo en sus dos componentes como a continuación se detalla, y representa las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo derivadas de la contratación de créditos con instituciones financieras; esta integración se presenta en el apartado del Estado Analítico de la Deuda.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	18,378,128,946
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	18,378,128,946









NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado financiero, muestra dos grandes agregados representados por los ingresos y otros beneficios, así como los gastos y otras pérdidas, mostrando los conceptos del ingreso y los gastos con los conceptos de los Clasificadores por Rubros de Ingresos y por Objeto del Gasto, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2020 y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán del mismo ejercicio; así mismo, permite determinar el resultado del ejercicio, el cual refleja un ahorro de 6 mil 177 millones 920 mil 550 pesos.

Los ingresos obtenidos al cierre del Tercer Trimestre que se informa, ascienden a 57 mil 920 millones 31 mil 830 pesos, que se integran principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que representan el 94.69% (noventa y cuatro puntos sesenta y nueve por ciento) así como ingresos de la gestión que representan el 5.27% (cinco puntos veintisiete por ciento), así mismo, otros ingresos y beneficios que representa el 0.05% (cero puntos cero cinco por ciento), como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	3,049,614,798	5.27
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,844,202,648	94.69
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	26,214,384	0.05
INGRESOS TOTALES	57,920,031,830	100.00

En el período del 1º de enero al 30 de septiembre de 2020, se obtuvo un beneficio fiscal por las retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta, por un total 2 mil 175 millones 475 mil 668 pesos, registrándose en la cuenta de Participaciones. Este beneficio, se obtuvo derivado de la









aplicación del artículo 9 último párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012, que establece, que el beneficio fiscal referido en el artículo segundo, fracción I del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, se extiende para los ejercicios 2013 por un 60% (sesenta por ciento), 2014 a un 30% (treinta por ciento) y 100% (cien por ciento) a partir del ejercicio 2015 con base en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

En lo relativo al gasto y otras pérdidas, se refleja el gasto devengado, en cumplimiento de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual ascendió a 51 mil 742 millones 111 mil 280 pesos como se detalla enseguida:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	20,744,646,899	40.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	430,256,784	0.83
SERVICIOS GENERALES	1,668,413,147	3.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,882,220,403	34.56
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,623,779,768	18.60
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,080,521,085	2.09
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	312,273,194	0.60
GASTO TOTAL	51,742,111,280	100.00

A continuación, se explican aquellas cuentas del gasto que en lo individual representan el 10% (diez por ciento) o más del gasto total, siendo las más representativas las siguientes:

Servicios Personales: Representa el 40.09% (cuarenta puntos cero nueve por cientó) y agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales comó: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones









laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: El 34.56% (treinta y cuatro puntos cincuenta y seis por ciento) del gasto que se destinó, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Participaciones y Aportaciones: Las erogaciones con cargo a este apartado, representan el 18.60% (diez y ocho puntos sesenta por ciento) del gasto total y se refiere a recursos que corresponden a los Estados y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.



NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

1. Patrimonio Estatal/Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del Gobierno del Estado que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del mismo, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Al 30 de septiembre de 2020, presenta un saldo de 34 mil 179 millones 863 mil 230 pesos.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
APORTACIONES	34,174,288,675	99.98
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	5,574,555	0.02
TOTAL	34,179,863,230	100.00

Dentro del rubro de Patrimonio Estatal/Patrimonio contribuido, se destaca el incremento en Aportaciones, derivado de la actualización realizada de la participación del Poder Ejecutivo en el Patrimonio de las Entidades Paraestatales, respecto de la participación de Paraestatales, se detalla en el punto 6 de las notas de desglose.









2. Patrimonio Estatal/Patrimonio Generado

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
AHORRO DEL EJERCICIO	6,177,920,550	-53.56
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (AHORRO)	5,378,320,300	-72.20
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-16,890,041,605	225.76
TOTAL	- 5,333,800,755	100.00

Resultado del Ejercicio

El monto de 6 mil 177 millones 920 mil 550 pesos, representa un ahorro del ejercicio, anteriormente denominado superávit, por la diferencia resultante entre el total de los ingresos (mismos que incluyen los Recursos Federales) y el total de los gastos devengados al cierre del mismo.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Representa el saldo acumulado de los resultados obteridos de ejercicios anteriores, el cual refleja un ahorro (superávit) de 5 mil 378 millones 320 mil 300 pesos, en donde ya se incluye el resultado superavitario o ahorro que se obtuvo en el ejercicio 2019 por un importe de 2 mil 275 millones 452 mil 345 pesos.









Así mismo, impactan en esta variación, los reintegros realizados a la Federación, por concepto de recursos recibidos no devengados y sus rendimientos financieros.

Aunque en menor cuantía, afecta también la regularización de diversas partidas de conciliación de ejercicios anteriores.

Con esta medida, se está haciendo una actualización a los resultados acumulados de ejercicios anteriores, lo que permitirá reflejar la situación financiera real del Gobierno del Estado al cierre de este período.







NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- El análisis de los saldos inicial y final al 30 de septiembre de 2020 del Efectivo y Equivalentes, que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en esta cuenta es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2020		2019	
EFECTIVO I EQUIVALENTES	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
EFECTIVO EN BANCOS - TESORERIA	2,238,501,353.00	4,790,714,586.00	2,220,475,825.00	4,443,333,753.00
EFECTIVO EN BANCOS - DEPENDENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	10,981,254.00	70,981,254.00	1,084,089.00	1,133,936.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0.00	1,411,750,924.00	0.00	417,386,912.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	29,006.00	29,006.00	29,006.00	29,006.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,249,511,613.00	6,273,475,770.00	2,221,588,920.00	4,861,883,607.00

2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios al 30 de septiembre de 2020, se detalla a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

PARTIDAS ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 10. ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 Y 2019

(pesos)

	CONCEPTO	2020	2019	
	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	6,177,920,550	6,718,472,310	
	Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.			
	Depreciación Amortización	312,272,896	167,208,716	
per	Incrementos en las provisiones Incremento en inversiones producido por revaluación Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo Incremento en cuentas por cobrar			4
	Partidas extraordinarias Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	6,490,193,446	6,885,681,026	







CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ
COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS COTABLES



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (pesos)

1. Ing	1. Ingresos Presupuestarios				
2. Má	s ingresos contables no presupuestarios		1,182,053.00		
	Incremento por variacion de inventarios				
	Disminucion del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia				
	Disminucion del exceso de provisiones				
	Otros ingresos y beneficios varios	1,185,100.00			
Otros i	ngresos contables no presupuestarios	(3,047.00)			
3. Me	nos ingresos presupuestarios no contables		2,045,000,000.00		
	Productos de capital				
	Aprovechamientos capital				
	Ingresos derivados de financiamientos	2,045,000,000.00			
Otros I	ngresos presupuestarios no contables				
4. Ing	gresos Contables		57,920,031,830		

El monto de un millón 185 mil 100 pesos, reflejado en la conciliación en el renglón de otros ingresos y beneficios varios corresponde a enajenación de bienes por entes paraestatales y autónomos, y la cantidad de 3 mil 47 pesos negativos es por redondeo en la emisión de recibos en el sistema y el cual se contabiliza en los ingresos. En estos dos casos, se registran contablemente no teniendo efectos presupuestarios.







GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 10. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

(pesos)

I. Total de egresos (presupuestarios)		52,132,980,60
2. Menos egresos presupuestarios no contables		703,142,52
Mobiliario y equipo de administracion	4,724,756	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,013,273	
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	18,310	
Vehiculos y equipo de transporte	68,265,806	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,018,032	
Activos biologicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	448,010	
Obra publica en bienes propios	208,485,498	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de titulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros analogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortizacion de la deuda publica	350,288,594	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	67,880,241	
. Mas gastos contables no presupuestales		312,273,19
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	312,272,896	
Provisiones	0	
Disminucion de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	298	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
. Total de Gasto Contable		51,742,111,28







NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Al 30 de septiembre de 2020, no existe registros en las cuentas de orden contable para registrar movimientos de valores que afecten o modifiquen la información financiera.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Se informa de manera agrupada las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguientes:

- 1.- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros: No Aplica
- 2.- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasas y vencimiento: No Aplica
- 3.- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. No Aplica







NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, se integran con la información que resulta de las operaciones derivadas de la recaudación de ingresos presupuestarios, del ejercicio del gasto público, la colocación y amortización de la deuda pública - incluyendo los gastos por los intereses y comisiones correspondientes-, el manejo y custodia de los recursos propiedad del Poder Ejecutivo o a su cuidado, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas.

En este contexto, en la normativa aplicable se establecen registros que permiten identificar la interrelación de las operaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

En virtud de que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo continúa con una seria crisis económica derivada del severo endeudamiento e inestabilidad generada en años anteriores, persiste la presión de cumplir con los múltiples compromisos que esta administración ha venido enfrentando, por lo cual, continúa realizando grandes esfuerzos mediante la adopción de drásticas medidas de disciplina y racionalidad presupuestal, así como la búsqueda de alternativas que le permitan solventar las más apremiantes necesidades económicas que se han venido enfrentando.







Por otra parte, y con el propósito de optimizar los recursos existentes y sanear las Finanzas Públicas, en el Ejercicio Fiscal que se informa, se continúan aplicando las siguientes estrategias:

Generación de Ingresos propios, mediante la recaudación de contribuciones existentes.

Cumplimiento al "Acuerdo Administrativo para el ajuste en el gasto público y eficiencia en el Gobierno para fortalecer la economía y las finanzas públicas del Estado de Michoacán" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de enero del 2017.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Se creó el Estado Libre y Soberano de Michoacán, al expedirse el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, el 31 de enero de 1824, por decreto de la Cámara Constituyente de la Nación. El 6 de abril del mismo año, se instaló el Congreso Local Constituyente.

El Estado de Michoacán de Ocampo es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, y está constituido por la porción de territorio nacional que le reconozcan la Constitución Federal, las leyes y los convenios.

El Poder Público del Estado se divide, para sú ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actuarán separada y libremente, pero cooperando, en forma armónica, a la realización de los fines del Estado.









Se deposita el ejercicio del Poder Legislativo en una asamblea que se denominará: Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El día 29 de septiembre de 2015 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

El despacho de los asuntos que competen al Gobernador del Estado, se realizará a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado.

El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, informará trimestralmente al Congreso del Estado, el avance del ejercicio del gasto público con base en los registros realizados en el sistema del ejercicio presupuestal, en relación con el presupuesto asignado a las unidades programáticas presupuestarias.

b) Principales cambios en su estructura:

Realización de cambios en la Estructura del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. El 14 de octubre del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto mediante el cual se emite el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, al cual se le han realizado varias reformas siendo la última el 05 de octubre de 2020, mediante el cual se realizaron diversas modificaciones a la estructura de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la finalidad de focalizar las acciones estratégicas en la programación, presupuesto, inversión convenida, operación de









fondos y valores, crédito, coordinación fiscal y de contabilidad, así como para ser más eficientes en el proceso de identificación, control y registro de los bienes patrimoniales del Estado, asimismo, buscando promover en los servidores públicos una nueva cultura de profesionalización, de trabajo eficiente y eficaz centrado en el servicio al ciudadano, teniendo como eje la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, mediante la reducción de gastos administrativos, sin menoscabo de los servicios que ofrece el estado a través de esta Secretaría.

Con fecha 20 de enero de 2020, se publicó la última reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo en la cual, se realizaron cambios sustanciales a las dependencias y coordinaciones del Ejecutivo Estatal, atendiendo a criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Entre sus principales cambios se destaca la extinción de tres dependencias del Gobierno del Estado, así como la transferencia de atribuciones entre dependencias para atender modificaciones a diversos ordenamientos legales sin detrimento de la realización de los programas y acciones, así como de la prestación de los servicios que se otorgan a la población por parte del Poder Ejecutivo.



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Principal actividad

Administrar con calidad y eficiencia el sistema de ingresos, el ejercicio del gasto y la deuda pública, aplicando correcta y equitativamente las leyes y normas vigentes y contribuyendo el desarrollo el desarrollo económico del Estado.

b) Ejercicio fiscal

Se informa el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.

c) Régimen jurídico

Por lo que se refiere a las obligaciones fiscales federales que tiene el Gobierno del Estado, respecto del Impuesto sobre la Renta, le dan el carácter de retenedor y está obligado a enterar dicho Impuesto en lo referente a los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley de la materia, relativos a: Ingresos por Salarios, Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales e Ingresos por Arrendamiento de Bienes Inmuebles y en General por Otorgar el Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, respectivamente.

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es sujeto indirecto del Impuesto al Valor Agregado, es decir, está obligado a aceptar la traslación de dicho impuesto







en la adquisición de bienes y servicios, considerándolo como parte integrante del costo y registrándolo como gasto o inversión según corresponda.

Así mismo, el Estado es sujeto de las Contribuciones de Seguridad Social, con motivo de la relación laboral que mantiene con los trabajadores a su servicio, tanto a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a las disposiciones legales aplicables y los convenios respectivos.

Igualmente, es sujeto de diversas contribuciones municipales, tales como: el Impuesto Predial por aquellos inmuebles de dominio privado y el de Adquisición de Bienes al realizar compras de bienes para su uso de dominio privado; y del Impuesto Estatal por Remuneraciones al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, entre otros.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

5.1 Normatividad

La información que se presenta, corresponde a la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y contiene la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en la Hacienda Pública, y los flujos de efectivo con las Entidades de la Administración Pública, misma que se elaboró con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida tanto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como por el Consejo Estatal de Armonización Contable, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como con apego al Decreto del Presupuesto de









Egresos Estatal y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Michoacán de Ocampo.

5.2 Moneda de presentación

Los estados financieros, así como la información financiera de 2020, están presentados en pesos mexicanos corrientes, excepto cuando se especifique que se presentan en miles de pesos.

5.3 Autorización para la emisión de los estados financieros y sus notas.

Atendiendo a lo dispuesto por las normas de información financiera aplicables, con fecha 12 de noviembre de 2020, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, autorizó la emisión de los estados financieros y sus respectivas notas.

6. Principales políticas y prácticas contables gubernamentales

Sabiendo que los elementos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que influyen en los entes públicos, los postulados básicos y los momentos contables del ingreso, gasto y financiamiento, sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basados en su razonamiento, eficiencia y eficacia demostradas, respaldados en la legislación federal y local, con lo cual, se garantiza su transparencia, así como la comparación de la información financiera presentada.









Para el año 2020, se han observado puntualmente las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, así como en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el mismo ejercicio y demás disposiciones fiscales, jurídicas y administrativas relacionadas con el manejo de los ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Considerando lo anterior, los registros contables se realizan con base acumulativa y la contabilización de las transacciones del gasto se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, lo que facilita la formulación de los estados financieros y demás informes que permiten conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), además de permitir la evaluación del ejercicio del gasto público conforme a los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 66 y 86 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental en lo que se refiere a la consistencia.

Por lo tanto, el presente informe contiene los registros de las operaciones generadas por los ingresos obtenidos, del ejercicio del gasto y del financiamiento, realizados por el Gobierno del Estado de Michoacán de Qcampo durante el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2020; sustentando la programación, presupuestación, contabilidad, control, vigilancia y







evaluación del gasto e ingreso público estatal, en el marco jurídico aplicable en la materia y bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía.

En la contabilidad de la Hacienda Pública Estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 fracción III de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se muestran los estados analíticos sobre deuda pública.

A partir de 2009 hasta la fecha, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental estableciéndose diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Consecuentemente a partir de las fechas señaladas, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicocontables siguientes:

- > Marco Conceptual
- > Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- > Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos
- > Plan de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental









La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 91, establece que la contabilidad gubernamental de los gobiernos Estatal y Municipales será la fuente para la formulación de la cuenta pública y los informes periódicos, que deberán constituirse con los estados financieros elaborados con las características que estipulan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con los informes que determine la Auditoría Superior de Michoacán en coordinación con la Secretaría y las Tesorerías Municipales correspondientes.

En ese sentido, las políticas de contabilidad adoptadas por la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para la elaboración de sus estados financieros, están de acuerdo con tales disposiciones.

Se considera importante destacar que en el Gobierno del Estado, es la Secretaría de Finanzas y Administración, la encargada entre otros asuntos, de recaudar los ingresos estatales entre los que se encuentran los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como las contribuciones federales en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito con la Secretaría de Hapienda y Crêdito Público; y de ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas; de igual manera, realizar el análisis de las operaciones e integración de la información contable, la formulación trimestral de los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública Anual.







6.1 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Las Políticas Contables de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que lo afectan. Estos postulados, son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable

6.2 Efectos de la Inflación

Se entiende como entorno económico inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que el poder adquisitivo de la moneda se deprecie de manera importante y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado; además, del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos, como son: el tipo de cambio, las tasas de interés, los salarios y los precios; es decir, cuando la Inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es igual o superior al 26% (veintiséis por ciento), como lo define la Norma de Información Financiera (NIF) B10.

La Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no reconoce a la fecha los efectos de la inflación a través de la reexpresión de las cifras de sus estados financieros, al existir un entorno económico no inflacionario en el presente ejercicio y tampoco ha reconocido tales efectos acumulados en los activos no monetários. Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:









EJERCICIO	INPC	INFLACIÓN
2019	105.934	2.83%
2018	103.020	4.90%
2017	130.813	6.77%

6.3 Base Acumulativa

El registro de las transacciones en la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se realiza con base al gasto e ingreso devengado, vinculando el ejercicio del presupuesto con la contabilidad patrimonial, afectando por única vez y con la misma fuente de información los diferentes momentos contables de los ingresos y los egresos, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.4 Ingresos

Los ingresos, se registran en sus diferentes momentos contables como son estimado, modificado, devengado y recaudado, considerando su naturaleza de determinables o auto determinables como sigue:

Ingresos propios. - Comprende los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios del Estado y se registran al momento de la percepción de los recursos, salvo aquellos que provengan de una resolución en firme (definitiva), en cuyo caso se registra cuando ocurrolla notificación de la misma.





Participaciones, Aportaciones y Convenios. - Comprenden los ingresos por conceptos de participaciones, aportaciones y otros convenios con la Federación, registrándose al momento de la percepción del recurso.

6.5 Las Inversiones en Valores

Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

6.6 Activo Fijo

El artículo 69 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que "Los bienes que se adquieren se registran al costo de adquisición o al valor que se determina mediante avalúo, en caso de que sean producto de donación, expropiación o adjudicación".

El Estado, continuó implementando durante este ejercicio lo establecido en el Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

6.7 Inversiones en Empresas de Participaçión Estatal

Representa la participación de la Entidad, en el capital social de las empresas en las cuales es accionista y la inversión se encuentra registrada a su costo de inversión.







6.8 Beneficios de los Empleados

No se registran pasivos laborales, ya que estas obligaciones las absorben, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Dirección de Pensiones Civiles del Estado (Organismo Público Descentralizado Auxiliar de la Administración Pública Estatal).

6.9 Registro de Deuda Pública

En la Contabilidad de la Hacienda Pública Estatal, simultáneamente al registro de la afectación presupuestal por amortización de la deuda pública en el capítulo 9000, se registra el movimiento contable de disminución de la cuenta de pasivo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo.

7. Pasivos Contingentes

Al 30 de septiembre de 2020, el Gobierno del Estado no cuenta con responsabilidades contingentes; ya que por los efectos que pudieran ocurrir o derivarse es en relación a los juicios y litigios en los que el Gobierno del Estado, directamente o por medio de las entidades que forman parte de la administración pública centralizada; es importante señalar, que no existe una relación consolidada de dichos juicios en proceso, para su control y seguimiento, por lo que a la fecha no se cuenta con los elementos necesarios que permitan conocer el posible impacto de tales asuntos en la información financiera.









8. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

Lo anterior, se refiere a que no existen entes o personas que tengan la capacidad de controlar o ejercer dicha influencia.

